



SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación
Unidad de Informática

03

INFORME SEPTIEMBRE 2026

DE : **Diego Ignacio Marín Farías**
Departamento de Informática
SECPLA

A : **Miguel Muñoz Verdugo**
Secretario Comunal de Planificación

Padre Hurtado, septiembre del 2026

En función del cometido descrito en antecedente, señalado:

- **Enseñar practicas seguras de uso de internet y herramientas digitales para proteger la privacidad y seguridad de línea de los vecinos.**
- **Colaborar en la creación y distribución de materiales educativos.**

1. Enseñar prácticas seguras de uso de internet y herramientas digitales para proteger la privacidad y seguridad en línea de los vecinos

- **Concientización sobre la transformación digital y el cuidado de la información:**

Se informó y sensibilizó a la comunidad respecto de la importancia de utilizar de manera responsable las herramientas y servicios digitales, considerando el proceso de transformación digital que está implementando el Estado mediante la Ley N.º 21.180.

Se explicó que la digitalización de los procedimientos administrativos y la gestión documental permite avanzar hacia servicios públicos más ágiles y modernos, pero requiere adoptar medidas adecuadas para resguardar la información y los datos personales de las personas.

- **Identificación de datos personales y situaciones de riesgo:**

Se enseñó a la comunidad a reconocer información que debe ser protegida y situaciones que pueden generar una exposición innecesaria de datos personales, tales como:

- A. Compartir nombres, RUT, direcciones, teléfonos o correos electrónicos con personas no autorizadas
- B. Enviar documentos que contienen información personal a destinatarios equivocados.
- C. Dejar documentos físicos o digitales con información personal al alcance de terceros.
- D. Compartir contraseñas o utilizar credenciales de acceso pertenecientes a otras personas.
- E. Descargar archivos o acceder a enlaces de procedencia desconocida que puedan comprometer la seguridad de la información.

- **Promoción de buenas prácticas para la protección de la información:**

Se difundieron recomendaciones preventivas destinadas a fortalecer el cuidado de los datos personales y el uso seguro de herramientas digitales, entre las que destacan:

- A. Verificar siempre el destinatario antes de enviar correos electrónicos o documentos.
- B. Utilizar contraseñas seguras y mantenerlas de carácter personal.
- C. Bloquear los equipos computacionales cuando no estén siendo utilizados.
- D. Utilizar canales y sistemas institucionales autorizados para gestionar información municipal.
- E. Compartir únicamente la información necesaria para cumplir una determinada función o trámite.
- F. Informar oportunamente cualquier situación que pueda comprometer la seguridad de la información.

- **Promoción de una cultura de responsabilidad digital:**

Se reforzó la importancia de comprender que la transformación digital no solo implica incorporar nuevas tecnologías, sino también desarrollar hábitos responsables para proteger la información que se utiliza diariamente.

Se destacó que cada usuario cumple un rol relevante en la prevención de incidentes relacionados con la pérdida, exposición o divulgación indebida de información personal.



Seguridad informática

Ley 21.180 y protección de datos personales

En la Municipalidad de Padre Hurtado avanzamos hacia una gestión pública más digital, eficiente y [...]

[Continue reading](#)

2. Colaborar en la creación y distribución de materiales educativos

- **Elaboración de contenido preventivo:**

Se redactó y estructuró el material de difusión digital titulado "**LEY 21.180: TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**", diseñado para entregar información clara y accesible sobre la transformación digital del Estado y la importancia de proteger adecuadamente los datos personales en el entorno digital.

El material fue elaborado con un enfoque preventivo, orientado a promover conductas seguras en el uso de sistemas, herramientas digitales, correos electrónicos y documentos que contienen información personal.

- **Elaboración de contenido visual e informativo:**

El material incluyó recursos didácticos destinados a facilitar la comprensión de los principales riesgos y medidas preventivas:

A. **Identificación de datos personales:** Se presentaron ejemplos de información que debe ser protegida, tales como RUT, nombre, dirección, teléfono, correo electrónico e información laboral.

B. **Situaciones de riesgo:** Se incorporaron ejemplos relacionados con el envío de información a destinatarios equivocados, exposición de documentos, uso compartido de contraseñas y acceso a enlaces o archivos de procedencia desconocida.



SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación
Unidad de Informática

05

- C. **Buenas prácticas:** Se entregaron recomendaciones para verificar destinatarios, utilizar credenciales personales, bloquear equipos y utilizar canales institucionales autorizados.
- D. **Ejemplos comparativos:** Se presentó un contraste entre conductas de riesgo y conductas seguras, facilitando la identificación de prácticas que deben evitarse y aquellas que deben incorporarse en el uso cotidiano de herramientas digitales.
- E. **Regla de Oro:** Se incorporó un apartado destacado con preguntas preventivas antes de compartir información: verificar si el destinatario es correcto, si realmente necesita recibir los datos y si se está utilizando un canal autorizado y seguro.

- **Difusión del material:**

El contenido fue preparado para su publicación y distribución a través de los canales digitales institucionales, particularmente la intranet municipal, con el objetivo de facilitar el acceso de funcionarios y colaboradores a recomendaciones relacionadas con la seguridad de la información, la transformación digital y el cuidado de los datos personales.

En la Municipalidad de Padre Hurtado avanzamos hacia una gestión pública más digital, eficiente y segura. La transformación digital permite realizar trámites y gestionar información mediante medios electrónicos, pero también nos exige cuidar responsablemente los datos personales de nuestros vecinos y funcionarios.

¿SABÍAS QUE LA LEY 21.180 IMPULSA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ESTADO?

La Ley N.º 21.180 de Transformación Digital del Estado busca que los procedimientos administrativos y la gestión documental de los organismos públicos avancen hacia medios electrónicos, facilitando trámites más ágiles y modernos para las personas.

En este contexto, la protección de la información y de los datos personales es fundamental para mantener servicios digitales confiables y seguros.

¿QUÉ SON LOS DATOS PERSONALES?

Son aquellos datos que permiten identificar o hacer identificable a una persona, por ejemplo:

- Nombre y apellidos
- RUT
- Dirección y datos de contacto
- Correo electrónico
- Información laboral
- Datos asociados a trámites y solicitudes
- Información contenida en documentos municipales

Por eso, debemos evitar que esta información sea expuesta, compartida o utilizada de manera indebida

SITUACIONES DE RIESGO MÁS COMUNES

Al trabajar con información digital debemos estar atentos a situaciones como:

- Enviar información personal a destinatarios equivocados.
- Compartir documentos con datos personales sin verificar quién tendrá acceso.
- Dejar documentos con información sensible expuestos en escritorios o carpetas compartidas.
- Utilizar contraseñas débiles o compartirlas con otras personas.
- Descargar archivos desconocidos o acceder a enlaces sospechosos.
- Entregar información municipal a personas que no están autorizadas para recibirla.

¿CÓMO PODEMOS PROTEGER LOS DATOS PERSONALES?

Algunas buenas prácticas que todos podemos aplicar:

- Verifica siempre el destinatario antes de enviar un correo o documento.
- Utiliza contraseñas seguras y nunca las compartas.



SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación
Unidad de Informática



Sin otro particular, se despide atentamente,



Miguel Muñoz Verdugo
Director SECPLA
Municipalidad de Padre
Hurtado

**Diego Ignacio Marín
Fariás**
Departamento de
Informática